



ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

- D.^a Catalina Barragán Magdaleno

Grupo Municipal IU

Concejales/es

- D. Alfonso Díaz Merchán

Grupo Municipal PP

- D.^a María del Mar Cano Lara

Grupo Municipal PP

- D. Francisco Javier Álvarez Romero

Grupo Municipal IU

- D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán

Grupo Municipal IU

- D. José Manuel Ruiz Galiano

Grupo Municipal Socialista

- D. Tomás Álvarez Buenestado

Grupo Municipal Socialista

Secretaria

D.^a Purificación Medina Jurado

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024.-**

En la localidad de Cardeña, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las diez horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del *quórum* de asistencia, art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el orden del día previsto en la Convocatoria.

Faltan a la presente sesión, justificando su ausencia, D.^a María Inmaculada Montoro Montero y D.^a María Copado Vioque, Concejales del Grupo municipal PP.

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO 1.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO URGENTE LOS DÍAS 20 DE SEPTIEMBRE Y 28 DE OCTUBRE DE 2024, RESPECTIVAMENTE. GEX 4.073/2024 Y GEX 4976/2024.</u>
------------------	---

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de las sesiones celebradas por el Pleno municipal los días 20 de septiembre de 2024, y el 28 de octubre de 2024, con carácter ordinario y extraordinario, respectivamente, que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formulan observaciones por lo que los borradores de las actas indicadas se consideran aprobadas por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, SIETE VOTOS A FAVOR.

PUNTO 2.-	<u>ACUERDOS PROTOCOLARIOS.</u>
------------------	---------------------------------------

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, propone al Pleno municipal que se adopte acuerdo de enviar la felicitación de esta Corporación a Antonio López Merchán, Alfonso Muñoz Carmona y José Ruiz Cañadas por el reconocimiento recibido con motivo del I ENCUENTRO DE LOS PEDROCHES celebrado el día 25 y 26 de octubre. Reconocimiento por destacar en su actividad diaria y altruista, repercutiendo en las ciudadanas y ciudadanos de nuestro municipio desde el punto de vista social, cultural, económico, deportivo, solidario o participativo, favoreciendo iniciativas que promueven valores personales, individuales o colectivos, poniendo en valor los diferentes aspectos de nuestro pueblo o de la Comarca de Los Pedroches.



Ayuntamiento de Cardena

Conocida la Propuesta de la Alcaldía el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda que se envíe la felicitación corporativa a las personas anteriormente indicadas.

PUNTO 3.-	<u>NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA RESIDENCIA ESCOLAR MIGUEL CAREAGA-CARMEN MORA. GEX 5.205/2024.</u>
------------------	---

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, da lectura a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

“Como consecuencia de la toma de posesión, en sesión celebrada por el Pleno municipal el día 28 de octubre de 2024, de los cargos de concejal del Ayuntamiento de Cardena de Juan Ramón Rodríguez Guzmán al estar incluido en la lista de candidatos presentada por CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANDALUCÍA a las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de Sergio Díaz Rueda, y de Tomás Álvarez Buenestado al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, a dicha elecciones, en sustitución, por renuncia, de Noelia Alvarado Ortíz, se hace necesario proceder a la renovación de los representantes del Ayuntamiento en determinados órganos colegiados, de conformidad con lo indicado:

SE PROPONE al Pleno el nombramiento de las siguientes personas como representantes de la Corporación en órganos colegiados competencia del Pleno, concretamente en el siguiente:

- RESIDENCIA ESCOLAR MIGUEL CAREAGA-CARMEN MORA.

REPRESENTANTE: Juan Ramón Rodríguez Guzmán

SUPLENTE: Catalina Barragán Magdaleno”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, en votación ordinaria, por CINCO VOTOS A FAVOR, emitidos por los miembros del Grupo municipal IU y miembros del Grupo municipal Socialista, y DOS ABSTENCIONES emitidas por los dos miembros presentes del Grupo municipal Popular, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar como representantes del Ayuntamiento en la RESIDENCIA ESCOLAR MIGUEL CAREAGA-CARMEN MORA, a los siguientes miembros de la Corporación:

REPRESENTANTE: JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ GUZMÁN.

SUPLENTE: CATALINA BARRAGÁN MAGDALENO.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la RESIDENCIA ESCOLAR MIGUEL CAREAGA-CARMEN MORA para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 4.-	<u>NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS. GEX 5.207/2024.</u>
------------------	---

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, da lectura a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO, cuyo texto íntegro consta a continuación:

“Como consecuencia de la toma de posesión, en sesión celebrada por el Pleno municipal el día 28 de octubre de 2024, de los cargos de concejal del Ayuntamiento de Cardeña de Juan Ramón Rodríguez Guzmán al estar incluido en la lista de candidatos presentada por CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANDALUCÍA a las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de Sergio Díaz Rueda, y de Tomás Álvarez Buenestado al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, a dicha elecciones, en sustitución, por renuncia, de Noelia Alvarado Ortiz, se hace necesario proceder a la renovación de los representantes del Ayuntamiento en determinados órganos colegiados, de conformidad con lo indicado:



Ayuntamiento de Cardeña

SE PROPONE al Pleno el nombramiento de la siguiente persona como representante de la Corporación en órganos colegiados competencia del Pleno, concretamente en el siguiente:

- CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS:

SUPLENTE: Tomás Álvarez Buenestado”

El Pleno, en votación ordinaria, por CINCO VOTOS A FAVOR emitidos por los miembros del Grupo municipal IU y los miembros del Grupo municipal Socialista, y DOS ABSTENCIONES emitidas por los dos miembros presentes del Grupo municipal Popular, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar como representante del Ayuntamiento de Cardeña en el CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS a la siguiente persona:

- SUPLENTE: Tomás Álvarez Buenestado.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 5.-	<u>NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS PEDROCHES (ADROCHES). GEX 5208/2024.-</u>
------------------	---

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, formula al Pleno municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

“Como consecuencia de la toma de posesión, en sesión celebrada por el Pleno municipal el día 28 de octubre de 2024, de los cargos de concejal del Ayuntamiento de Cardeña de Juan Ramón Rodríguez Guzmán al estar incluido en la lista de candidatos presentada por CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANDALUCÍA a las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de Sergio Díaz Rueda, y de Tomás Álvarez

Buenestado al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, a dicha elecciones, en sustitución, por renuncia, de Noelia Alvarado Ortiz, se hace necesario proceder a la renovación de los representantes del Ayuntamiento en determinados órganos colegiados, de conformidad con lo indicado:

SE PROPONE al Pleno el nombramiento de la siguiente persona como representante de la Corporación en órganos colegiados competencia del Pleno, concretamente en el siguiente:

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS PEDROCHES (ADROCHES)

SUPLENTE: Tomás Álvarez Buenestado”

El Pleno, en votación ordinaria, por CINCO VOTOS A FAVOR emitidos por los miembros del Grupo municipal IU y los miembros del Grupo municipal Socialista, y DOS ABSTENCIONES emitidas por los miembros presentes del Grupo municipal Popular, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento como representante del Ayuntamiento de Cardena en el GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS PEDROCHES (ADROCHES) del miembro de la Corporación siguiente:

SUPLENTE: Tomás Álvarez Buenestado.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS PEDROCHES (ADROCHES) para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 6.-	<u>SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA 2025. GEX 5.206/2024.</u>
------------------	--

Conocido el contenido del punto epigrafiado, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, el Pleno municipal acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las obras que se indican a continuación con objeto de incluirlas dentro del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2025:



Ayuntamiento de Cardena

- Arreglo de Acerados C/ Conde Robledo del número 1 al 21 y del núm. 2 al 38.
- Arreglo de Callejón C/ Conde Robledo de Cardena.
- Arreglo de Callejón C/ Alta de El Cerrillo de Cardena.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba una asistencia técnica para la redacción de los Proyectos y demás documentación técnica de las obras a incluir en el PFEA 2025, anteriormente indicada.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Delegación de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura (Servicio de Planificación de obras y servicios municipales) y al Servicio de Arquitectura y Urbanismo a los efectos señalados.

PUNTO 7.-	<u>APROBACIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. GEX 5380/2024.-</u>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, da lectura a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO que se transcribe literalmente a continuación:

“Visto que el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece:

1.- Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los Presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como el desarrollo de otras actividades, todo ello

en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.- Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

3.- Las Corporaciones locales consignarán en sus Presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el “Boletín Oficial” de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Como consecuencia de la remodelación orgánica efectuada con motivo de la toma de posesión de nuevos concejales y la asignación de atribuciones a estos, y

Visto el informe de Secretaria-Intervención que consta en el expediente, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la dedicación parcial de la Concejalía de Urbanismo, Empleo, Promoción y Desarrollo Local, y Participación Ciudadana.:

<u>CARGO</u>	<u>DEDICACIÓN</u>	<u>RETRIBUCIONES BRUTAS</u>
--------------	-------------------	-----------------------------



Ayuntamiento de Cardena

		<u>ANUALES</u>
CONCEJALÍA DE URBANISMO, EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	- PARCIAL - 70% DE LA JORNADA LABORAL	18.728,56 € brutos anuales (a razón de 1.440,66 € brutos mensuales en 13 pagas anuales)

Dichas retribuciones son incompatibles con la percepción de indemnizaciones por asistencias a sesiones, pudiendo percibir dietas y gastos de locomoción por razón del servicio, cuando correspondan. Dichas retribuciones se distribuirán a razón de 12 mensualidades de enero a diciembre del año natural, percibiéndose la mensualidad número 13, como paga extra, en el mes de diciembre.

SEGUNDO.- Las retribuciones indicadas experimentarán anualmente el mismo incremento que se aplique al personal funcionario en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio u otra normativa equivalente.

TERCERO.- Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.”

Sometido el asunto a votación, en congruencia con la Propuesta de la Alcaldía, y visto el Informe de Secretaria-Intervención que consta en el expediente, el Pleno en votación ordinaria por CINCO VOTOS A FAVOR emitidos por los miembros del Grupo municipal IU y los miembros del Grupo municipal Socialista, y DOS ABSTENCIONES emitidas por los dos miembros presentes del Grupo municipal Popular, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la dedicación parcial de la Concejalía de Urbanismo, Empleo, Promoción y Desarrollo Local, y Participación Ciudadana:

<u>CARGO</u>	<u>DEDICACIÓN</u>	<u>RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES</u>
CONCEJALÍA DE URBANISMO, EMPLEO,	- PARCIAL - 70% DE LA JORNADA	18.728,56 € brutos anuales (a razón de 1.440,66 € brutos

PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LABORAL	mensuales en 13 pagas anuales)
--	---------	--------------------------------

Dichas retribuciones son incompatibles con la percepción de indemnizaciones por asistencias a sesiones, pudiendo percibir dietas y gastos de locomoción por razón del servicio, cuando correspondan. Dichas retribuciones se distribuirán a razón de 12 mensualidades de enero a diciembre del año natural, percibiéndose la mensualidad número 13, como paga extra, en el mes de diciembre.

SEGUNDO.- Las retribuciones indicadas experimentarán anualmente el mismo incremento que se aplique al personal funcionario en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio u otra normativa equivalente.

TERCERO.- Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

PUNTO 8.-	<u>ACUERDO SOBRE EL DESTINO Y DISPOSICIÓN DE RECURSOS PROCEDENTES DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO. GEX 5851/2024.</u>
------------------	---

Conocido el contenido del punto epigrafiado, en el que consta, entre otros documentos, INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN, fechado el día 13 de diciembre de 2024, en el que se contienen los siguientes extremos:

“En cumplimiento de lo establecido en la Providencia de la Alcaldía, de fecha 13 de diciembre de 2024, se emite el siguiente INFORME

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.



Ayuntamiento de Cardeña

- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 127 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía establece:

1. La Comunidad Autónoma de Andalucía y los municipios, por sí o mediante organismos y entidades de Derecho Público, deben constituir y ejercer la titularidad del Patrimonio Autonómico de Suelo y los Patrimonios Municipales de Suelo, respectivamente, con las siguientes finalidades:

- a) Crear reservas de suelo para actuaciones públicas.
- b) Facilitar la ejecución de la ordenación territorial y urbanística.
- c) Conseguir una intervención pública en el mercado de suelo, con la finalidad de incidir eficazmente en la formación de los precios.
- d) Garantizar una oferta de suelo suficiente con destino a la ejecución de viviendas protegidas.

2. El patrimonio público de suelo integra un patrimonio independiente separado a todos los efectos del restante patrimonio de la Administración titular.

3. Los bienes y recursos que deban integrar legalmente los patrimonios públicos de suelo estarán sometidos al régimen que para ellos dispone este capítulo, con independencia de que la Administración titular no haya procedido aún a la constitución formal del correspondiente patrimonio.

4. A los efectos de su constancia registral, la Administración titular de patrimonios públicos de suelo deberá comunicar al Registro de la Propiedad los bienes o derechos inscribibles cuya titularidad le corresponda y que tengan la cualidad de formar parte de dichos patrimonios públicos.

5. En el ámbito de la Comunidad Autónoma, el ejercicio de las facultades y gestión inherentes al Patrimonio Autonómico de Suelo corresponderá a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a la que quedará adscrito.

TERCERO.- Los bienes y recursos que integran los PATRIMONIOS PÚBLICOS DE SUELO, a tenor de lo indicado en el artículo 128 de la mencionada Ley 7/2021, son los siguientes:

- a) Los terrenos y las construcciones adquiridos por la Administración titular en virtud de cualquier título con el fin de su incorporación al correspondiente patrimonio de suelo y, en todo caso, los que lo sean como consecuencia del ejercicio de los derechos de tanteo y retracto previstos en esta Ley. Dicha incorporación podrá ser limitada temporalmente o quedar sujeta a condiciones concretas.
- b) Los terrenos y construcciones obtenidos en virtud de las cesiones que correspondan a la participación de la Administración en el aprovechamiento urbanístico por ministerio de la ley o en virtud de convenio urbanístico.
- c) Los adquiridos con los ingresos derivados de la sustitución de tales cesiones por pagos en metálico, en los supuestos previstos en esta Ley.
- d) Los ingresos obtenidos en virtud de las sanciones urbanísticas, una vez descontado el importe destinado a garantizar el coste de la actividad administrativa de inspección y disciplina territorial y urbanística.
- e) Los ingresos obtenidos en virtud de la prestación compensatoria en suelo rústico, así como cualesquiera otros expresamente previstos en esta Ley.
- f) Los recursos derivados de su gestión y los bienes adquiridos con la aplicación de tales recursos.
- g) Los ingresos procedentes de la concesión o autorización sobre los bienes dotacionales, arrendamiento o intereses bancarios y los bienes permutados incluidos dentro del patrimonio público de suelo o el producto de su enajenación.

CUARTO.- El destino y disposición de los bienes integrantes de los PATRIMONIOS PÚBLICOS DE SUELO, están regulados en el artículo 129 de dicha Ley, diferenciando esta entre:

- a) Terrenos y construcciones.



Ayuntamiento de Cardena

b) Ingresos, así como recursos derivados de la propia gestión de los PATRIMONIOS PÚBLICOS DE SUELO.

Así, el artículo 129.2 dispone que los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán a:

- a) La adquisición de suelo destinado a viviendas protegidas y a la construcción de estas.
- b) Soluciones habitacionales urgentes para paliar los efectos de situaciones de emergencia, así como a otros usos de interés social, conforme a lo dispuesto en el apartado 4, en base a los fines establecidos en el artículo 3.
- c) La conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo.
- d) La ejecución de actuaciones públicas o el fomento de actuaciones privadas, dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, desarrollo de instalaciones de energía renovable o a la conservación de las edificaciones y mejora de su eficiencia energética y accesibilidad.
- e) La ejecución de sistemas generales y locales, equipamientos, dotaciones y la realización de actuaciones públicas dirigidas a la mejora y puesta en valor de los espacios naturales y los bienes inmuebles del patrimonio histórico.
- f) Creación y promoción de suelo para el ejercicio de actividades empresariales que generen empleo, vinculadas a operaciones de regeneración y renovación urbana, cuando se articulen medidas sociales, ambientales y económicas, enmarcadas en una estrategia administrativa global y unitaria.

QUINTO.- Informar que la cuenta bancaria, en los que se encuentran los ingresos procedentes del PMS, arroja un saldo de 60.260,70 € a la fecha actual, con cargo a dicha cuenta no

se han efectuado pagos en el ejercicio 2024, al no existir proyectos que financiar con estos fondos afectados.

Mencionar que en cumplimiento de la normativa sectorial en materia urbanística de Andalucía estos ingresos procedentes de la gestión del PMS sólo pueden destinarse a los fines que dicha normativa determina.

Por lo que respecta a la gestión global del Patrimonio Municipal de Suelo hay que mencionar el siguiente extremo:

En el Presupuesto del ejercicio 2024, existe una partida de gasto genérica que engloba los fondos monetarios del PMS, esta partida procede de la incorporación de remanentes del ejercicio 2023 al ejercicio 2024 con la financiación afectada del PMS. La partida enunciada genéricamente “INVERSIONES ASOCIADAS AL PMS”, comprende los fondos del PMS cuyo destino está aún sin concretar, a la espera de que, cuando el fin de todos o parte de ellos se concrete se definan las partidas conforme a las actuaciones a realizar. Se van a incorporar remanentes por importe de 102.713,14 € al Presupuesto del ejercicio 2025 que corresponde al PMS, considerando que estos fondos integran cantidades aún pendientes de ingreso solo se dispone de efectivo, en una bancaria en la Entidad Cajasur, por importe de 60.260,70 € que pueden ser utilizados para los fines indicados anteriormente y concretamente para la ejecución de actuaciones públicas o el fomento de actuaciones privadas, dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, desarrollo de instalaciones de energía renovable o a la conservación de las edificaciones y mejora de su eficiencia energética y accesibilidad, donde tendrían cabida la conservación de las viviendas de titularidad municipal.”

Acto seguido la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO al Pleno municipal:

“Visto el INFORME emitido por la Secretaria-Interventora, de fecha 13 de diciembre de 2024, en el que consta que a tenor de lo establecido en el artículo 129.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán a:



- a) La adquisición de suelo destinado a viviendas protegidas y a la construcción de estas.
- b) Soluciones habitacionales urgentes para paliar los efectos de situaciones de emergencia, así como a otros usos de interés social, conforme a lo dispuesto en el apartado 4, en base a los fines establecidos en el artículo 3.
- c) La conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo.
- d) La ejecución de actuaciones públicas o el fomento de actuaciones privadas, dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, desarrollo de instalaciones de energía renovable o a la conservación de las edificaciones y mejora de su eficiencia energética y accesibilidad.
- e) La ejecución de sistemas generales y locales, equipamientos, dotaciones y la realización de actuaciones públicas dirigidas a la mejora y puesta en valor de los espacios naturales y los bienes inmuebles del patrimonio histórico.
- f) Creación y promoción de suelo para el ejercicio de actividades empresariales que generen empleo, vinculadas a operaciones de regeneración y renovación urbana, cuando se articulen medidas sociales, ambientales y económicas, enmarcadas en una estrategia administrativa global y unitaria.

De conformidad con lo indicado se PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Destinar los fondos líquidos que actualmente están disponibles en una cuenta bancaria abierta en la Entidad Cajasur, por importe de 60.260,70 €, a la conservación de viviendas públicas de titularidad municipal que se encuentran en mal estado con objeto de dar respuesta a la demanda de viviendas en el municipio.

SEGUNDO.- Las actuaciones se deberán concretar en los correspondientes Proyectos Técnicos de Obras que sirvan de base para la contratación de estas actuaciones de conservación de viviendas públicas de titularidad municipal.”

Sometido el asunto a votación, conocido el Informe de Secretaría-Intervención y en congruencia con la Propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, el Pleno, en votación ordinaria por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar que el destino de los fondos líquidos del PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO, que se encuentran en una cuenta bancaria separada en la Entidad CajaSur, y que ascienden a la cantidad de 60.260,70 €, según consta en el Informe de Secretaría-Intervención, se destinen a la CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS PÚBLICAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO CON OBJETO DE DAR RESPUESTA A LA DEMANDA DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- Las actuaciones se deberán concretar en los correspondientes Proyectos Técnicos de Obras que sirvan de base para la contratación de estas actuaciones de conservación de viviendas públicas de titularidad municipal.

PUNTO 9.-	<u>APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025. GEX 4.799/2024.</u>
------------------	--

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, da lectura a la PROPUESTA DE ACUERDO formulada al Pleno municipal, que se transcribe literalmente acto segundo:

“Una vez finalizados los trabajos de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cardeña para el ejercicio 2025, se ha confeccionado el Expediente y con la documentación legalmente establecida, en los términos regulados en los artículos 162 a 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y tras el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, esta Alcaldía eleva al Pleno de la



Ayuntamiento de Cardena

Corporación el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, solicitando el pronunciamiento favorable respecto a los siguientes extremos:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025 que presenta el siguiente estado de ingresos y gastos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP	Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones Corrientes		
	1.- IMPUESTOS DIRECTOS	607.300,00
	2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	26.140,00
	3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	88.379,00
	4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.369.850,74
	5.- INGRESOS PATRIMONIALES	26.642,00
	Total de Operaciones Corrientes	2.118.311,74
b) Operaciones de Capital		
	6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3,00
	7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	516.168,46
	Total de Operaciones de Capital	516.171,46
	Total de Operaciones No Financieras	2.634.483,20

B) Operaciones Financieras		
	8.- ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
	Total de Operaciones Financieras	4.000,00
	TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.638.483,20

ESTADO DE GASTOS

CAP	Denominación	Importe
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
a) Operaciones Corrientes		
	1.- GASTOS DE PERSONAL	1.229.646,35
	2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	665.090,69

3.- GASTOS FINANCIEROS	1,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.620,92
Total de Operaciones Corrientes	1.914.358,96
b) Operaciones de Capital	
6.- INVERSIONES REALES	720.123,24
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
Total de Operaciones de Capital	720.124,24
Total de Operaciones No Financieras	2.634.483,20
B) Operaciones Financieras	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
Total de Operaciones Financieras	4.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.638.483,20

2.- Aprobar inicialmente el Programa de Inversiones del Ayuntamiento para el año 2025 y su financiación.

3.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, y sus correspondientes retribuciones.

Que se dé al expediente la tramitación legalmente procedente contenida en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del RD. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley indicada.

Lo que se eleva al Pleno Municipal junto al Presupuesto General para el año 2025, para su aprobación, si procede.”

Acto seguido interviene el Portavoz del Grupo municipal Popular dando lectura a la siguiente intervención que se transcribe literalmente a continuación, del documento entregado a la Secretaria General:

“Un año más, nos disponemos a analizar las cuentas municipales de cara a la entrada del nuevo curso y, lo hacemos como de costumbre, sin aliciente de futuro y sin novedad.



Ayuntamiento de Cardena

El Equipo de Gobierno de IU y PSOE presentan a este Pleno un Presupuesto para 2025 que para nada corresponde con la realidad y mucho menos refleja las demandas y necesidades de nuestros vecinos.

Los Presupuestos son respuestas y nos gustaría saber qué respuestas se les da a nuestros jóvenes, a nuestros colectivos, qué respuestas le damos al Cerezo, por ejemplo, o al Turismo que todavía sin previsión de abrir la oficina de turismo, en definitiva, con estas cuentas no se dan respuestas.

Plantean unos Presupuestos que son una auténtica copia y pega de todos los anteriores, un gobierno formado por dos partidos pero con las mismas políticas de gobiernos en solitario de IU.

A fecha de la documentación remitida, es fácil comprobar la evidente falta de gestión por parte del Equipo de Gobierno. Algo más del 50% es la ejecución que llevamos en 2024 y, en lugar de ser consecuentes con los avances de liquidación, van y presupuestan en la mayoría de partidas exactamente lo mismo para 2025. Como digo, según la documentación recibida, prevén unos gastos que para nada es la realidad como por ejemplo los 3.930.429,43 € que, tras incorporaciones, es a lo que ascendía el presupuesto de 2024, y que al final se gastará unos casi dos millones menos de lo previsto, e igualmente ocurre con los ingresos. Y eso es debido a la clara incapacidad que tiene el Gobierno Municipal de ejecutar un presupuesto y de elaborar otro analizando lo realizado anteriormente.

En muchas ocasiones, ante nuestras propuestas, ustedes nos pedían que dijéramos de qué partidas quitamos para poder incluir las medidas que planteamos pues miren, podríamos poner muchos ejemplos de todo lo que se dejan sin ejecutar, pero tampoco queremos extendernos demasiado.

Presumen de un crecimiento del presupuesto y de las inversiones, sería bueno que dijeran la verdad, digan que el incremento no es, cien por cien, gracias a la apuesta municipal, sino

que viene de los distintos planes y ayudas que recibimos de Diputación, de la Junta del Andalucía y del Estado. Fuera de eso, el Presupuesto es un calco a todos los anteriores.

Las inversiones son 720.123,24 € del Presupuesto, pero, curiosamente tan solo el 28% son aportaciones de fondos propios del Ayuntamiento y el 41% viene de Diputación. ¿Con eso puede presumir el Equipo de Gobierno? ¿El aumento es gracias al trabajo de ustedes? Los datos, sin duda, dan respuesta a estas preguntas.

Gracias al Gobierno del Partido Popular de la Diputación de Córdoba se podrá mejorar el acceso a Cardeña por el camino Madereros, el patio de la Fábrica de Harina, la Caseta Municipal de Azuel. Con la aportación de más de 39.000 € de la Junta de Andalucía los niños y niñas de Cardeña verán mejorado su parque y, como esos, otros muchos proyectos más que intentan ocultar de donde viene la financiación. Dice mucho de ustedes que cuando no le dan nada es culpa del Partido Popular, que somos muy malos, pero cuando le dan es que es gracias a ustedes o a gobiernos anteriores de Diputación, a eso se dedican, a decirles a los vecinos una cosa errónea. Si está mal es culpa del PP, pero si está bien es gracias a ustedes, resulta que ahora los demagogos no somos nosotros. Si bien es cierto que estamos totalmente de acuerdo en la inversión municipal para la mejora de caminos o las viviendas municipales, donde les hemos planteado que se lleve a cabo actuaciones en la antigua casa de los maestros en Venta del Charco y en la que fue casa del médico de Azuel y que ambas fueran puestas a disposición de los ciudadanos.

En el debate del Presupuesto para 2021, el Portavoz del Grupo Socialista, desde la oposición, decía que era necesario promover ayudas a los distintos sectores económicos prevalentes del municipio: ganadero, comercial, construcción, servicios sociales y, haciéndole caso a sus peticiones de entonces, hemos propuesto que se consigne una partida económica para ayudas al comercio local junto a la moción que posteriormente debatiremos, así como ir incorporando nuevas subvenciones nominativas, la compra de una furgoneta para transporte municipal de conexión de las aldeas con Cardeña o, también, la eliminación a nuestros ganaderos de la tasa por utilización de la báscula, que perfectamente es posible ya que en 2024 ni siquiera ha tenido ningún gasto en el mantenimiento y, sin embargo, ha



Ayuntamiento de Cardena

recaudado casi 2.000 €. Hoy por hoy y viendo los Presupuestos que presenta como Gobierno no sabemos si mantiene lo que pedía por aquel entonces.

También, es de mencionar la importante falta de participación ciudadana a la hora de elaborar los presupuestos no solo no cuentan con nosotros, sino que tampoco con los propios vecinos. Asimismo, volvemos a tener congelada la plantilla de personal, siete vacantes, siete puestos de trabajo que se podrían dar y que evitaríamos, así, la notable carga de trabajo que tienen nuestros trabajadores pero, nada, ahí se dejan sin cubrir.

Una vez más reiteramos nuestro compromiso con Cardena, Azuel y Venta del Charco actuando desde nuestra habitual labor constructiva y, por ello, le hicimos llegar hasta nueve propuestas, las cuales consideramos que son esenciales para el avance de nuestros municipios y que no hemos obtenido respuesta por parte del Equipo de Gobierno.

Desde el Grupo Municipal Popular practicamos y siempre hemos practicado una oposición responsable y leal, pero, Sra. Barragán, su rencor personal le lleva a la deslealtad institucional aun sabiendo de sobra que este Grupo Municipal siempre le ha correspondido, incluso más que el Grupo con el que hoy está compartiendo Gobierno.

Alcaldesa, nos apena, y mucho, que este año no haya querido sentarse con el grupo mayoritario de este Pleno para intentar sacar unas cuentas unánimes. Entendemos que a día de hoy lo único que le importa es tener contentos al Partido Socialista, mañana no sabremos.

En el pasado ejercicio le reconocimos públicamente su voluntad de diálogo al haberse sentado con nosotros para estudiar el presupuesto con anterioridad a su debate y le dimos nuestro voto de confianza, pero, para algo que hacía bien ha decidido romperlo, ni tan solo una llamada por su parte.

Sintiéndolo mucho, no va a ser posible que este Presupuesto salga de manera unánime y miren que teníamos intención de ello pero nuestro voto, por responsabilidad y por lo anteriormente indicado, será en contra. Las dudas que se les plantearon al Sr. Ruiz en el Presupuesto 2020, se nos presenta ahora a nosotros.

Como siempre, trasladar en nombre de los cuatro Concejales de este Grupo nuestro agradecimiento a la Secretaria General y a todo el personal del Ayuntamiento por la tramitación del expediente y la disposición con nosotros para cualquier aclaración técnica.”

Acto seguido toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Socialista manifestando que se queda perplejo cuando escucha del Portavoz del Grupo municipal Popular en este Pleno decir que no se le ha consultado a su Grupo para la elaboración del Presupuesto cuando el PP en la Diputación de Córdoba presenta unos Presupuestos sin contar con ningún otro Grupo municipal, sin tener mayoría absoluta y por eso no están aprobados, aquí el Equipo de Gobierno está en mayoría y no necesita el voto del Grupo municipal Popular para aprobar los Presupuestos. Dice que en el año 2020 el PSOE dijo que había que favorecer al comercio local y le pregunta si ahora continúa pensando lo mismo, indicando que en el 2020 se creó el concurso de rejas y balcones por el Equipo de Gobierno de entonces, en el que da un cheque a las personas ganadoras de dicho concurso para que se lo gasten en los comercios de Cardena por importe de más de 600 €, que es lo mismo que el Grupo Popular propone aunque, sin especificar cómo se hace aunque podía habérselo preguntado a la Secretaria ya que va a verla varias veces, esto es una Entidad Pública y no pueden hacerse las cosas de cualquier forma. Reitera que en el 2020 se hicieron estas bases con un procedimiento específico para ejecutarlo.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Díaz de la congelación de la plantilla señala que el Grupo Popular no conoce las reglas fiscales y no tiene conocimiento de cómo se hacen estas contrataciones, considerando que ojalá se pudieran cubrir las plazas porque mañana mismo se hacía. Pero el Grupo Popular continúa con su demagogia de que hay 7 plazas cuando lo que tiene que hacer es enterarse bien de por qué no se pueden cubrir, afirma que lo único que le interesa es irse a las redes sociales y buscar el enfrentamiento. Si el Presupuesto de 2024 está ejecutado al nivel que ha dicho el Sr. Díaz es porque no se han terminado determinadas obras y que continúan sumándose al Presupuesto del ejercicio 2025.

Continúa manifestando que en Diputación el Partido Popular lo único que ha hecho es cambiar el nombre a los Programas y desde el mismo momento que se efectúan las convocatorias



Ayuntamiento de Cardeña

está el Ayuntamiento de Cardeña elaborando los proyectos y solicitándolas, pero eso es así esté en la Diputación Provincial el partido político que esté gobernando, porque los Ayuntamientos pequeños la única forma que tienen de funcionar es gracias a las otras Entidades Públicas.

Asímismo, indica que el Partido Popular de la Diputación de Córdoba lo que le ha traído a los vecinos de Cardeña es una subida de la basura y del agua, además de que se ha tenido agua, aunque sea no potable, gracias al Gobierno de España porque el Gobierno de la Diputación y de la Junta de Andalucía son incapaces de poner en marcha el Proyecto del que disponen aún siendo competencia de la Diputación Provincial y de la Junta de Andalucía, y si vuelve otro periodo de sequía estaremos en las mismas circunstancias. Finalmente, indica que se sienten orgullosos del Presupuesto que se ha elaborado, se continúa sin incrementar los impuestos a los vecinos de Cardeña, Azuel y Venta del Charco, lo que conlleva que no haya, por tanto, más incremento en el Presupuesto, dando las gracias a la Secretaria y al personal del Ayuntamiento por su trabajo en la elaboración del mismo.

A continuación interviene, Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo municipal IU, afirmando que el voto de este Grupo es a favor precisamente por todo lo contrario de lo que dice el Grupo Popular, supone un incremento de más de 300.000 € sin incremento impositivo, absolutamente nada, y porque le parece un Presupuesto que es garante de la estabilidad, creación de empleo y de la ejecución de aquellas inversiones que se pueden asumir en este ejercicio económico.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, expone que el Presupuesto para el ejercicio 2025 que se trae a Pleno para su aprobación responde a la realidad del municipio, que es uno con Azuel y Venta del Charco que conjuntamente conforman el municipio, no son tres pueblos, es un único pueblo, responde a la realidad del municipio y de los recursos de los que se disponen porque el Grupo Popular se olvida que para poder gastar hay que tener de donde gastar hay que tener unos ingresos, y que estos vienen del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Diputaciones, esto no es ninguna novedad y es igual para todos los municipios de España, y de los

recursos propios de los Ayuntamientos, pero aquí la Junta de Andalucía poco o nada destina a los Ayuntamientos que los tiene absolutamente abandonados y difícilmente de fondos propios podremos tener sin aumentar los impuestos que llevamos más de 20 años sin hacerlo, con lo cual desde este Equipo de Gobierno, y desde Equipos de Gobiernos anteriores, se hace un esfuerzo grande para no gravar a los vecinos con impuestos. Este Presupuesto es el que se puede hacer con 2.638.483,20 € y si el Presupuesto fuera de 22.000.000 € pues se podría traer otro Presupuesto, pero no se puede hacer demagogia, se puede gastar lo que se tiene. Se apuesta en el Presupuesto por ejecutar las políticas en las que se crece, que afortunadamente no coinciden con las del Partido Popular, traducidas en programas y proyectos. Considera que el discurso del Sr. Díaz es siempre el mismo, siendo muy previsible y no innova nada, erigiéndose como el salvador, el redentor, el más transparente quien viene a salvar a los vecinos del maligno Equipo de Gobierno, siempre con el discurso aprendido en el que repite cuestiones que ni siquiera se para a analizar. Es un Presupuesto que no grava a los vecinos y es responsable y realista, ya que una cosa es ver el toro desde la barrera y otro que te venga el toro en la arena, que tienen en el centros de las políticas a las personas. Indica que el Sr. Díaz en el Presupuesto de Gastos no ha observado que la partida de gastos destinada a las contrataciones de empleo social ha bajado un 34% como consecuencia de que el Gobierno del Partido Popular de la Diputación Provincial de Córdoba se ha cargado el programa de empleo social, ya que no apuesta por los más desfavorecidos, los más vulnerables. Se aprobó un Programa de Empleo Social que gracias a la presión de los otros Grupos Provinciales y de las alcaldesas y alcaldes de la Provincia se tuvieron que cambiar los criterios, ya que los criterios que tenía eran tan leoninos que no llegaban prácticamente a nadie, y así se ha demostrado que el número de contratos de empleo social que se hicieron en la Provincia en mandatos anteriores supera por goleada a los que se han podido hacer desde que gobierna el Partido Popular con esos criterios leoninos, pero claro es más importante apostar por restaurar el patrimonio cofrade que apostar por los más vulnerables.

Continúa manifestando la Sra. Alcaldesa que apuesta este Presupuesto por las políticas sociales, por la igualdad, por hacer de Cardena un pueblo más habitable, más humano, que apuesta por el deporte, poniendo a Cardena en el mapa provincial con pruebas como la Lechón Bike o la Lechón Cross y apuesta por el deporte en el ámbito local promocionando el deporte para todos ya



Ayuntamiento de Cardeña

que el Ayuntamiento lleva años dándole al Club de Fútbol 5.000,00 € para deportes, aunque el Sr. Díaz se los lleve a Diputación para hacerse la foto, señalando que hay unos plazos para solicitar las subvenciones, para resolver, para la aprobación provisional, la subsanación de deficiencias etc, además de tener el Sr. Díaz la cara dura de decir que el Equipo de Gobierno no apuesta por el deporte local cuando se le da al Club de Fútbol 5.000 € anualmente no fotografías como el Sr. Díaz. Que apuesta por el Turismo, con la Feria del Lechón como revulsivo para la economía local y que posiciona a Cardeña como turismo natural y gastronómico, o la Fiesta de la Caza de Venta del Charco y la Fiesta de la Morcilla de Azuel, que apuesta por la cultura, por la recuperación y la puesta en valor de nuestro patrimonio, como puede comprobarse en la antigua Fábrica de Harina que se ha restaurado la primera y segunda planta con dos subvenciones, más la aportación municipal, que se le han concedido al Ayuntamiento de Cardeña no por su cara bonita sino por su trabajo al haber concurrido a la convocatoria de subvenciones cuando han salido y presentar un Proyecto que sea digno de recibir ayudas, y así poder recuperar para el patrimonio local este edificio que es el más antiguo que hay en Cardeña y que este Equipo de Gobierno continúa apostando por su recuperación mejorando el patio de acceso. Asimismo, apuesta por la recuperación de las viviendas de titularidad municipal, que es patrimonio municipal, además de constituir una fuente de ingresos para el Presupuesto municipal, por el medio ambiente, por los jóvenes, por las mujeres, por nuestros mayores, que apuesta por la conciliación de la vida familiar y laboral, por la participación ciudadana, que apuesta por nuestras ganaderas y nuestros ganaderos, por el arreglo de caminos, que se hacen con el trabajo del Equipo de Gobierno no como se dedica el Sr. Díaz a decir que se arreglan porque ha hablado él con unos y otros para que se arreglen, el Portavoz del Grupo municipal popular no ha hecho absolutamente nada para el arreglo de caminos, y ya se apostó en su día por inventariarlos y se lucha para que este patrimonio que es de todas y todos no esté usurpado por cuatro, normalmente los que más dinero tienen, y apuesta por servicios para las ganaderas y ganaderos del municipio como la báscula municipal que es la mejor que hay en el Valle de los Pedroches, así como la nave de desinfección de vehículos para transporte animal. Insta al Sr. Díaz a que deje de mentir o de decir verdades a medias que son peores que las mentiras.

Señala la Sra. Alcaldesa que la Oficina de Turismo está abierta, además de que el Sr. Díaz repite constantemente un discurso aprendido como un mantra, pero entiende que lo haga porque le falta muchísima formación le sobra muchísima soberbia, el Presupuesto debería saber no se ejecuta al 100% por el tema de la estabilidad presupuestaria, además debería saber que posteriormente se incorporan los remanentes y se terminan de ejecutar estas partidas.

Del mismo modo indica Doña Catalina Barragán Magdaleno que el Sr. Díaz dice que es gracias a la Diputación Provincial a la que se hacen las inversiones, teniendo en cuenta es esa la obligación de la Diputación Provincial. Sus competencias son atender a los municipios de la Provincia, y sobre todo a los más pequeños, esa es su obligación lo que legalmente tiene que hacer. La Diputación convoca unas subvenciones y los Ayuntamientos, en función de la prioridad de las políticas de cada Equipo de Gobierno, son los que deciden en que se invierte ese dinero, no es gracias al Partido Popular de la Diputación Provincial de Córdoba que se va a arreglar la Caseta Municipal de Azuel, sino que esta se va a arreglar gracias al Equipo de Gobierno que dentro de la convocatoria de subvenciones del Plan de Aldeas, que es para todos los municipios con población dispersa y que es un Plan de hace muchos años no nuevo de ahora, ha decidido que se destinen estos fondos a arreglar la Caseta municipal de Azuel y la Pista polideportiva de Azuel, la Diputación lo que hace simplemente es aprobar un Plan y es el Equipo de Gobierno quien decide en qué se gasta el dinero que le corresponde a este Ayuntamiento, por lo tanto, no es el Partido Popular quien va a arreglar la Caseta de Azuel sino este Equipo de Gobierno que es quien ha decidido en que se va a invertir.

Señala la Sra. Alcaldesa que el Grupo municipal del PP deje de mentir y darle vueltas a lo mismo porque ya no se los cree nadie. Indica el Sr. Díaz que falta participación ciudadana cuando si algo tiene este Equipo de Gobierno, y otros anteriores que ha tenido el honor de presidir, es el contacto diario con la gente en la calle con las vecinas y los vecinos del municipio, y después se echan las horas que hagan falta para traer recursos a este Ayuntamiento, recursos que a veces algunos intentan poner alguna zancadilla para que no salgan adelante.

Continúa poniendo de relieve Doña Catalina Barragán Magdaleno que respecto a la afirmación del Sr. Díaz de que está congelada la plantilla de personal, hace esta afirmación porque desconoce lo que es la tasa de reposición, no tiene ni idea, que está en vigor con una ley del Partido Popular



Ayuntamiento de Cardeña

cuando gobernaba, que nos impide convocar las vacantes de la plantilla de personal, por lo que debe de dejar de mentir, manipular y engañar que es lo único que hace.

Por último, argumenta la Sra. Alcaldesa que no solo no se suben los impuesto sino que además este Ayuntamiento no tiene deuda alguna, instando a que se compruebe cuántos Ayuntamiento de la Provincia están en esta situación.

Acto seguido se transcribe íntegramente las Propuestas del Grupo municipal PP para el Presupuesto 2025:

“Alfonso Díaz Merchán, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cardeña, cuyos datos personales consta en Secretaría;

EXPONE, que habiendo recibido convocatoria para la celebración de una Comisión Extraordinaria de Cuentas con la finalidad de informar sobre el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, para su posterior debate en Pleno y,

Al no haber podido participar en la redacción de los mismos puesto que en esta ocasión no es de interés de Alcaldía y, no hemos sido citados a la reunión que se venía realizando en ejercicios anteriores, con el objetivo de consensuar y dar oportunidad a todos los Grupos Políticos de realizar propuestas y aportaciones para sacar unas cuentas unánimes.

Es por todo lo anterior que, desde el Grupo Municipal Popular, trasladamos al Equipo de Gobierno las siguientes propuestas con el fin de que sean incorporadas en el Presupuesto 2025:

- Adecuación del edificio antiguo matadero de Cardeña y destinar su uso como nuevo espacio joven.
- Incorporar, de manera progresiva, más convenios con asociaciones localesañadiendo en este ejercicio dos nuevas subvenciones nominativas para el Club MTB Cardeña y las Asociaciones de Mujeres.
- Incorporar una partida presupuestaria para ayudas al comercio local.

- Dentro del programa municipal de mejora de viviendas, incluir actuaciones de acondicionamiento de la antigua casa de los maestros en Venta del Charco y la que fue casa del médico en Azuel para ponerla a disposición de la ciudadanía.
- Compra de una furgoneta de nueve plazas para la prestación del servicio de transporte municipal de conexión de Azuel y Venta del Charco con Cardena.
- Restauración del graderío de piedra donde se celebra los cultos en Honor a San Isidro y Virgen de Fátima en la Aldea de El Cerezo en las Romerías de Cardena y Venta del Charco.
- Mejora integral del Parque Infantil de Azuel y su entorno, dentro de la partida de parques y jardines en el capítulo de inversiones.
- Construcción de nuevas gradas en la pista de fútbol de Venta del Charco.
- Eliminación del cobro de la tasa por el uso de la báscula municipal a los ganaderos afincados en nuestro municipio.

El objetivo del Grupo Popular no es otro que contribuir en la actividad municipal para la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos/as y el avance de Cardena, Azuel y Venta del Charco, practicando una oposición leal y constructiva. Nuestro compromiso es firme y de ahí nacen esta batería de propuestas, demandadas por los propios vecinos, y que trasladamos para su posible incorporación en los Presupuesto.”

Respecto a las propuestas presentadas al Presupuesto por el Grupo municipal Popular la Sra. Alcadesa considera, respecto a la afirmación hecha por el Sr. Díaz de que no se ha contado con el Grupo municipal Popular para el Presupuesto del 2025, que eso lo ha decidido el propio Sr. Díaz con su política de difama que algo queda y me hago la foto en las redes, esa es su política, que no se la va impedir, pero como no es la política del Equipo de Gobierno y el Sr. Díaz ha optado por esa política se entiende que está contento así.



Ayuntamiento de Cardena

En relación con dichas propuestas dice, Doña Catalina Barragán Magdaleno, que debería saber que no se pueden traer unas enmiendas al Presupuesto cuando ya está convocada la Comisión de Cuentas.

Don Alfonso Díaz Merchán responde que no tenían ningún conocimiento de cuándo de iba a convocar la Comisión de Cuentas y que el Presupuesto se aprueba normalmente en el mes de noviembre.

Doña Catalina Barragán Magdaleno considera que más a su favor y que las podía haber presentado en noviembre y/o diciembre, deben trabajar y presentar la documentación cuando procede, pero es que ni siquiera las nombró en la Comisión de Cuentas, porque al Sr. Díaz las propuestas formuladas les dan igual, considerando que a todos los efectos las propuestas presentadas por el Grupo municipal Popular son ocurrencias, esas ocurrencias que de vez en cuando se le pasan al Sr. Díaz por la cabeza y dice las voy a poner aquí en el papel.

A continuación quedan recogidas las manifestaciones textuales de la Sra. Alcaldesa, que se transcriben del documento entregado a la Secretaria General:

ENMIENDAS:

1.- Adecuación del edificio antiguo matadero de Cardena y destinar su uso como nuevo espacio joven.

No se contempla poner en carga más edificios. Ahora mismo hay más de 15 en un municipio de menos de 1.500 habitantes. Eso supone un gran gasto en mantenimiento y conservación y todo ello con las tasas congeladas desde hace más de 20 años. Los jóvenes tienen a su disposición y pueden utilizar cualquiera de ellos, como además, así lo están haciendo.

No se trata de adecuar un espacio, habría que hacer una reforma integral del edificio.

Ahora cumple una función, pero para ponerlo al uso público requiere del cumplimiento de una serie de requisitos establecidos por ley. Mínimo se tendrían que destinar recursos por más de 300.000 €.

2.- Incorporar, de manera progresiva, más convenios con asociaciones locales, añadiendo en este ejercicio dos nuevas subvenciones nominativas para el Club MTB Cardeña y las Asociaciones de Mujeres.

Mire Sr. Díaz podríamos incorporar más convenios con Asociaciones locales, si la Junta de Andalucía, por ejemplo, asumiera sus competencias y no nos diera 4.000 € para la conservación y mantenimiento de los consultorios de Cardeña, Azuel y Venta del Charco, cuando nos gastamos más de 20.000 € al año y así se lo hemos justificado y demandado. Fíjese 20.000 € para convenios con Asociaciones pero tenemos que asumir unos gastos que le corresponde por ley a la Junta y que no asume. Los asume el Ayuntamiento y ¿sabe por qué? Porque nos importan nuestras vecinas y vecinos y queremos que se preste el servicio en las mejores condiciones los 365 días al año. A la Junta de Andalucía, esa que usted defiende y cuyas políticas comparte, no sólo no asume su obligaciones por ley, sino que además se está cargando la Sanidad Pública en general y con mayor agresividad en el mundo rural. Una Junta de Andalucía a la que los vecinos de Cardeña solo les importan cuando llegan las elecciones igual que a usted.

3.- Incorporar una partida presupuestaria para ayudas al comercio local.

Mire Sr. Díaz, para incorporar una partida presupuestaria para ayudas al Comercio Local, debe de darse un impacto económico que justifique un plan de ayudas al Comercio, como ocurrió en el COVID.

El Ayuntamiento de Cardeña es un municipio muy pequeño que no tiene ingresos para financiar de forma regular sin que haya una situación asociada en otras causas. Administraciones Públicas de mayor tamaño como la Junta de Andalucía, que tiene competencias en comercio minorista, con unos presupuestos de miles de millones de euros (que muchas veces ni ejecuta) es la que tiene que establecer estas ayudas.



El Ayuntamiento lo ha hecho cuando las circunstancias del comercio lo han requerido por un grave impacto económico como fue el COVID. Es inviable para una entidad de 1.400 habitantes que por ley sólo tiene que prestar determinados servicios mínimos, pueda de forma regular y en cualquier circunstancia subvencionar sectores económicos cuyas competencias dependen de otras administraciones, lo demás es demagogia y populismo, querer hacerse la foto, engordar su narcisismo y querer enfrentar a los vecinos con el Ayuntamiento. La UE pone recursos en manos de las CCAA para este fin.

4.- Dentro del programa municipal de mejora de viviendas, incluir actuaciones de acondicionamiento de la antigua casa de los maestros en Venta del Charco y la que fue casa del médico en Azuel para ponerla a disposición de la ciudadanía.

Más de lo mismo Sr. Díaz, como ha visto que en el presupuesto va una partida para mejora de viviendas municipales de 43.125,00 € y además se van a destinar 60.260,70 € a la conservación de viviendas municipales procedentes del patrimonio público del suelo pues usted, para arrogarse lo que no le corresponde y que parezca que hace algo, trae esta propuesta, que ya sabe que sale adelante porque esa es la voluntad y la decisión del Equipo de Gobierno: conservar nuestras viviendas como parte importante del patrimonio municipal y además ponerlas al uso y disfrute de los vecinos y vecinas, especialmente los más desfavorecidos, los jóvenes, las mujeres con cargas familiares no compartidas, víctimas de violencia machista, etc.

¿Cuáles van a ser esas viviendas)

Las que se concreten en los correspondientes proyecto técnicos de obras.

5.- Compra de una furgoneta de nueve plazas para la prestación del servicio de transporte municipal de conexión de Azuel y Venta del Charco con Cardena.

Y esta ya es la joya de la corona, el colmo de la ocurrencia, la demagogia y el populismo.

El Ayuntamiento es una Administración Pública que presta los servicios que establece la ley y que está sometida a controles y fiscalización. No se trata de la última ocurrencia que a usted se le viene a la cabeza. Una cosa es lo que se quiere y otra, lo que se puede hacer. No es comprar una furgoneta, es:

- ¿Quién la conduce? Porque contratar no podemos contratar sino es dentro de un programa.
- ¿La conduce quien salga cada mes a la bolsa?
- ¿El Ayuntamiento puede convertirse en transportista?
- ¿Quién asume la responsabilidad si se produce un accidente y hay víctimas?

Menos demagogia, menos populismo y más seriedad Sr. Díaz.

Desde el Equipo de Gobierno estamos trabajando en una solución seria, responsable, legal, viable, como es el taxi rural, no sólo para conectar Azuel y Venta del Charco con Cardena, también para conectarlos con Pozoblanco, Montoro y Córdoba.

6.- Restauración del gradería de piedra donde se celebra los cultos en Honor a San Isidro y Virgen de Fátima en la Aldea de El Cerezo en las Romerías de Cardena y Venta del Charco.

Se van haciendo reparaciones cada vez que es posible y así seguiremos haciéndolo.

7.- Mejora integral del Parque Infantil de Azuel y su entorno, dentro de la partida de parques y jardines en el capítulo de inversiones.

Más demagogia, más populismo, más querer arrogarse en trabajo en el que usted no ha movido ni un dedo. No sólo se va arreglar el Parque de Cardena, también el de Azuel y Venta del Charco, pero porque así lo ha decidido el Equipo de Gobierno y así lo ha consignado en el presupuesto. De verdad, ¿no se cansa de hacer política basura?

8.- Construcción de nuevas gradas en la pista de fútbol de Venta del Charco.

Más de lo mismo.



9.- Eliminación del cobro de la tasa por el uso de la báscula municipal a los ganaderos afincados en nuestro municipio.

Y seguimos. Mire Sr. Díaz en primer lugar, las tasas de la báscula mayoritariamente las pagan los transportistas.

Pero mire dice la Ley que:

- Podrían establecerse tarifas reducidas en beneficio de sectores económicamente débiles.
- Las diferencias de consideración entre unas personas y otras atenta contra el principio de igualdad.
- El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales obliga a que la tarifa sea la misma para todas las personas que reciban la misma prestación y en iguales circunstancias.

El artículo 150 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales dice:

- 1.- La tarifa de cada servicio público de la Corporación será igual para todos los que reciben las mismas prestaciones y en iguales circunstancias.
2. No obstante podrán establecerse tarifas reducidas en beneficio de sectores personales económicamente débiles.

Las tasas no admiten que el empadronamiento se erija en un criterio razonable y objetivo a los efectos de justificar la diferencia entre los usuarios de la báscula municipal.

Un Ayuntamiento no puede establecer diferencias cuantitativas en una tasa por la utilización de la báscula municipal, ya que el empadronamiento, no es un criterio razonable ni objetivo.

Una vez que un municipio opta voluntariamente por prestar un servicio al que no viene obligado por ley, ha de hacerlo en las mismas condiciones que aquellos que lo hacen de forma

obligatoria y sin que puedan incorporar discriminaciones injustificadas para los empadronados en estos municipios, residentes o titulares de fincas.

De este hay muchísima jurisprudencia, muchas sentencias que así lo ratifican. Deje la demagogia, deje el populismo, deje de enfrentar y crear crispación, deje de prometer lo que no es posible. Trabaje, estudie y conozca lo que un Ayuntamiento puede o no puede hacer y deje de engañar a los vecinos.

Termina la Sra. Alcaldesa afirmando que desde el Equipo de Gobierno no se aceptan estas propuestas formuladas por el Grupo municipal Popular, en primer lugar, porque ha llegado tarde y fuera de plazo y, en segundo lugar, porque no son realistas, ejecutables y no están algunas de ellas dentro de la legalidad y son ocurrencias del Portavoz del Grupo municipal Popular.

Tras el debate suscitado, y vistos los informes de Secretaria-Intervención que constan en el expediente, en congruencia con el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno en votación ordinaria por CINCO VOTOS A FAVOR emitidos por los miembros del Grupo municipal IU y del Grupo municipal Socialista, y DOS VOTOS EN CONTRA de los dos miembros presentes del Grupo municipal Popular, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025 que presenta el siguiente ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS:

ESTADO DE INGRESOS

CAP	Denominación	Importe
A)	Operaciones No Financieras	
	a) Operaciones Corrientes	
	1.- IMPUESTOS DIRECTOS	607.300,00
	2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	26.140,00
	3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	88.379,00
	4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.369.850,74
	5.- INGRESOS PATRIMONIALES	26.642,00
	Total de Operaciones Corrientes	2.118.311,74
	b) Operaciones de Capital	
	6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3,00
	7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	516.168,46



Ayuntamiento de Cardena

Total de Operaciones de Capital	516.171,46
Total de Operaciones No Financieras	2.634.483,20

B) Operaciones Financieras	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
Total de Operaciones Financieras	4.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.638.483,20

ESTADO DE GASTOS

CAP	Denominación	Importe
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
a) Operaciones Corrientes		
1.-	GASTOS DE PERSONAL	1.229.646,35
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	665.090,69
3.-	GASTOS FINANCIEROS	1,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.620,92
Total de Operaciones Corrientes		1.914.358,96
b) Operaciones de Capital		
6.-	INVERSIONES REALES	720.123,24
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
Total de Operaciones de Capital		720.124,24
Total de Operaciones No Financieras		2.634.483,20
B) Operaciones Financieras		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
Total de Operaciones Financieras		4.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.638.483,20

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Programa de Inversiones del Ayuntamiento para el año 2025 y su financiación.

TERCERO.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 126 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 168, 1 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo.

CUARTO.- Que se proceda a la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a la aprobación inicial por plazo de 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento de Cardeña. El Presupuesto para el ejercicio 2025 se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

A continuación se inserta la Plantilla de Personal:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.-

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>GRUPO/SUBGRUPO</u>	<u>PLAZAS</u>	<u>SITUACIÓN</u>
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A ₁ /A ₂	1	OCUPADA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C ₂	1	OCUPADA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C ₂	1	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C ₂	1	VACANTE
OFICIAL	C ₂	1	VACANTE

B) PERSONAL LABORAL FIJO.-

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>GRUPO/SUBGRUPO</u>	<u>PLAZAS</u>	<u>SITUACIÓN</u>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C ₂	1	OCUPADA
AGENTE DINAMIZACIÓN JUVENIL	C ₂	1	OCUPADA
AGENTE DINAMIZACIÓN CENTRO GUADALINFO	C ₁	1	OCUPADA
SECRETARÍA JUZGADO DE	C ₂	1	OCUPADA



Ayuntamiento de Cardeña

PAZ			
AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO	C ₂	8	OCUPADAS
OPERARIO MANTENIMIENTO	C ₂	1	VACANTE

C) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PLAZAS</u>	<u>SITUACIÓN</u>
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1	VACANTE
LIMPIADORAS	2	VACANTES
MONITOR DEPORTIVO	1	VACANTE
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO	6	OCUPADAS

PUNTO 10-	<u>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL. GEX 5.507/2024.-</u>
------------------	--

Don Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo municipal PP, da lectura a la MOCIÓN SOBRE CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL, que se transcribe acto seguido:

“Alfonso Díaz Merchán, Concejal en el Excmo. Ayuntamiento de Cardeña en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el mismo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno de esta Corporación la siguiente PROPOSICIÓN:

CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL

Comprar en el comercio de enfrente, en la tienda de la calle de al lado, revisar el coche en el taller del vecino, etc... tiene muchas ventajas y no solo para nuestro bolsillo sino también para nuestro pueblo en general.

El comercio de proximidad son los pequeños comercios que nos rodean a diario, algunos de toda la vida, y que nos abastecen de los productos y servicios necesarios sin tener que desplazarnos lejos y por lo tanto hacer un gasto extra en combustible, parking... Además, con esta decisión contribuimos al cuidado del medio ambiente y a reducir el impacto medioambiental.

En Cardena, Azuel y Venta del Charco, podemos abastecernos de absolutamente todo tipo de productos/artículos: ropa, alimentos, materiales de construcción, panadería, gasóleo, regalos, taller mecánico, madera, forja, limpieza, golosinas, medicamentos, papelería, alimento ganado, y un largo etc...

En nuestras tiendas podemos tocar, oler, probar, escuchar y ver los productos que venden. Sin duda, la mejor forma de evitar que mueran los pequeños municipios, como el nuestro, es darles vida comercial. Por lo tanto es fundamental que la primera tarea de una administración pública sea la de concienciar a los ciudadanos de la importancia de comprar en nuestros comercios para el avance de Cardena, Azuel y Venta del Charco.

Cierto es que el comercio es vida y, que cuanto más dinámica comercial exista más activa estará la economía de la localidad. El comercio, junto a la hostelería, es uno de los sectores clave de nuestra actividad.

Por este motivo desde el Grupo Municipal del Partido Popular entendemos que apoyar al comercio de proximidad es una obligación de los poderes públicos y que dadas las circunstancias se hace más necesario que nunca establecer un frente común desde todos los grupos municipales con representación en el Ayuntamiento para ayudar al comercio de Cardena.

Estamos a escasos días del inicio de la campaña de Navidad y es prioritario apoyar al comercio local para incentivar las compras y que este sector pueda oxigenarse. Es fundamental diseñar un plan que permita a los comerciantes afrontar la campaña navideña con expectativas de ganancias y no con el temor de pérdidas.

Hay muchas razones o motivos para incentivar las compras en estos comercios, ahora más teniendo en cuenta la cercanía de las fiestas de Navidad, destacando: su cercanía, la



Ayuntamiento de Cardena

confianza, su profesionalidad y la calidad de los productos. Es fundamental realzar, por tanto, el valor de la compra física.

Cada vez se acentúan más las desigualdades existentes entre el comercio de proximidad frente a las grandes superficies y al comercio electrónico y no podemos quedarnos de brazos cruzados pudiendo hacer algo para ayudar a los comerciantes que generan empleo y riqueza en Cardena, Azuel y Venta del Charco.

Se trata, en definitiva, de poner en valor la importancia del comercio local para el desarrollo y la vertebración de la localidad además de todas las ventajas que los consumidores tenemos al comprar en nuestros establecimientos.

Asimismo, crear un Consejo Municipal de Comercio que nos sirva como herramienta para desarrollar un marco de trabajo, encuentro y participación ciudadana, ayudaría como foro consultivo de participación sectorial y para la información, propuesta, consulta y asesoramiento en el desarrollo de las políticas e iniciativas que afecten al sector comercial.

Considerando todo lo anteriormente citado, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cardena propone que se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Realizar una campaña publicitaria a través de los distintos medios municipales (bandos, redes sociales, etc.) para incentivar las compras esta Navidad en los comercios de Cardena, Azuel y Venta del Charco.

SEGUNDO.- Poner en marcha una campaña de apoyo al comercio local para estas Navidades distribuyendo, entre los comercios, 1.000 papeletas gratuitas de participación en sorteo y, el coincidente con las tres últimas cifras del primer premio del sorteo de Navidad del día 22 de diciembre, conseguirá un vale de 600 €, procedentes del presupuesto municipal, para realizar compras antes de finalizar el mes de diciembre en los comercios de Cardena, Azuel y Venta del Charco.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Cardena se compromete a crear, en 2025, una mesa de trabajo municipal con representantes del sector en Cardena, Azuel y Venta del Charco, miembros de los Grupos Políticos con representación en la Corporación Local, para la elaboración de un Plan de Dinamización del Comercio Local en el que se valoren nuevas formas de promoción y potenciación del Comercio.”

El Portavoz del Grupo municipal Popular afirma que se tuvo que presentar una enmienda ya que, por ciertos motivos, el Pleno ordinario se ha tenido que aplazar y no encajaba el punto dos al ser literalmente imposible de cumplir, dándole lectura a dicha enmienda cuyo texto es el siguiente:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PLANTEA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE CARDEÑA A SU PROPIA MOCIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL DURANTE LA NAVIDAD 2024/2024.

El Grupo Municipal Popular presentó, en tiempo y forma, una Moción para el Pleno Ordinario correspondiente al mes de noviembre donde se plantea la realización de una Campaña de Apoyo al Comercio Local durante la Navidad 2024/2025,

Por Decreto de Alcaldía núm. 1.251/2024, de 25 de noviembre, sin previa consulta se trasladó a Diciembre la celebración de la sesión plenaria indicada, habiendo sido convocada para el 18 de diciembre y, entendemos que el punto 2 de la citada proposición no habría tiempo material de llevarlo a cabo.

Por lo anteriormente expuesto, se propone dejar los puntos de acuerdo tal como están a excepción del SEGUNDO, que se sugiere sustituirlo por el siguiente texto:

“SEGUNDO. - Poner en marcha una campaña de apoyo al comercio local para estas Navidades distribuyendo, entre los comercios, 1.000 papeletas gratuitas de participación en sorteo y, el coincidente con las tres últimas cifras del primer premio del sorteo de la ONCE del día 2 de enero de 2025, conseguirá un vale de 600 €, procedentes del presupuesto municipal, para realizar compras en los comercios de Cardena, Azuel y Venta del Charco. ”.



Ayuntamiento de Cardena

En primer término interviene Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo municipal Socialista, preguntando al Sr. Díaz en qué ley o normativa se regula ese tipo de concursos porque ellos no lo han encontrado, continúa indicando que desde el año 2020 en el concurso de rejias y balcones de Navidad los premios se destinan al comercio local mediante un procedimiento, no dándose a cualquier vecino como propone el Sr. Díaz, donde al ganador se le da un vale para gastarlo en el comercio que elija y se le paga directamente la factura al comercio, previo albarán de entrega de las personas ganadoras. En la Moción no dice a qué comercios, ni en base a qué se le da el premio, ni como se justifica ..., no se detalla nada de cómo es el procedimiento, considerando que, como han vistos todas estas incoherencias además de que ya existe por medio de un concurso esta medida de fomento del comercio local, el voto del Grupo municipal Socialista es en contra.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo municipal IU, afirma que ni el Grupo Popular que ha presentado la Moción se la cree ya que no va a presentar una Moción con voluntad de negociar cuando publica en Facebook unas cuantías que son tendenciosas, irrisorias, que no suponen absolutamente nada en el volumen de gastos del Ayuntamiento en el comercio local, son torticeras, cuando la realidad es que el Ayuntamiento hace un uso responsable del dinero público ya que más del 97 % queda en el comercio local, y pregunta a los miembros del Grupo municipal Popular que cuánto de lo que llevan puesto ha salido del comercio local o si no van a Mercadona a comprar, buscando hacer una rentabilidad de su dinero. En realidad considera el Portavoz del Grupo municipal IU que es más de lo mismo.

Doña María del Mar Cano Lara considera que lo que hacen es informar.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán considera que lo que hacen es más bien desinformar, y por qué no dicen el dinero que se gasta el Ayuntamiento en el comercio local y por qué no habla de este porcentaje.

Doña María del Mar Cano Lara mantiene que su Grupo municipal lo que hace es informar a la ciudadanía de lo que le interesa a este Grupo municipal.

Don Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo municipal Popular, dice que no mienten que otra cosa distinta es que no les guste lo que publican. En los Decretos de la Alcaldía se indica la compra de lanas por 428 € en una empresa de Pozoblanco, y otra compra de 8,24 para material de oficina.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán afirma que en los Decretos de la Alcaldía también pone lo que se gasta en el comercio de Cardeña pero esto no lo dicen ni lo publican.

Continúa manifestando el Sr. Díaz que esto está regulado en la misma ley que para el resto de los Ayuntamientos que hacen estas campañas: Villanueva, Carcabuey, Posadas, La Victoria, etc, es voluntad del Ayuntamiento. Asimismo, indica que este Portavoz la compra semanal la hace aquí para llevársela a Córdoba, otra cosa es que exista esa voluntad del Ayuntamiento de hacer la campaña pues según dice la Alcaldesa solo se pueden hacer campañas a favor del comercio local en situaciones de emergencia de modo que estos pueblos estarán en situación de emergencia y Cardeña estará fuera de la realidad.

Por último, manifiesta que les apena que no salga la Moción adelante y como en otras ocasiones se han hecho llegar las Mociones a los Grupos municipales para alcanzar un acuerdo y no han recibido respuesta no se les ha enviado en esta ocasión esta Moción.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo municipal Socialista, señala la ley dice que en el gasto hay que velar por los intereses generales y buscar la máxima rentabilidad de los recursos municipales, publican en Facebook que el Ayuntamiento se va fuera del municipio a gastar 400 €, cuando hubiera sido tan fácil como leer el Decreto y mirar cuál es el precio de las lanas donde las ha comprado el Ayuntamiento y interesarse cuál era el precio de ese mismo producto en el comercio local, el precio de las lanas es de 2,70 y 2,90 y el precio al que se han comprado en otro establecimiento es de 1,80 una diferencia y un ahorro del € por cada madeja de lana, eso es lo que hace el Equipo de Gobierno velar por los intereses generales. Indicando que todo se adquiere en Cardeña pero cuando hay partidas que así lo requieren porque hay que presentar presupuestos se intenta buscar la mayor rentabilidad del dinero público. Respecto a los Ayuntamientos que ha mencionado el Sr. Díaz lo hacen como lo hace este Ayuntamiento con unas facturas que justifican



Ayuntamiento de Cardena

los gastos puesto que un Ayuntamiento no es la administración de loterías del Estado para hacer un sorteo, reiterando que no explica nada en la Moción de cómo se justificaría su propuesta.

Don Alfonso Díaz Merchán afirma que si el comercio local es más caro que hable con ellos que en otras ocasiones se ha hecho y se han ajustado y no era necesario irse a los chinos de Pozoblanco. Además indicar que el Portavoz del Grupo municipal Socialista no ha entendido la Moción ya que se haría exactamente igual que en el concurso de rejas y balcones de Navidad donde se da un vale a la persona ganadora que va al comercio elegido y trae la factura justificativa, se trataría de darle una redacción técnica.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista dice que sea argumentación no consta en la Moción.

Acto seguido interviene Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, considerando que el Sr. Díaz cuando no tiene salida lo que hace es marear la perdiz, porque lo que han hecho es presentar una Moción de apoyo al comercio local donde se repartan los 600 €, que es su modelo, cuando desde 2020 se hace una campaña de apoyo al comercio local por más de 600 € que propone el Sr. Díaz, concretamente por 780 €, regulado en los siguientes términos: los premios de materializan mediante la entrega de un vale para cualquier comercio, restaurante u otro tipo de establecimiento del municipio en apoyo a la economía local, en dicho vale quedará reflejado el importe, el concepto y el establecimiento del municipio elegido por cada una de las personas ganadoras, la fecha máxima para hacer efectivo el premio será hasta finales de febrero del año siguiente; por lo que se pregunta qué es lo que trae aquí el Sr. Díaz que está pidiendo 600 € para el comercio local cuando desde 2020 se están destinando 780 €, deje la demagogia ya que lo único que busca con esto es la foto y ya lo ha definido su compañera solo hacen lo que les interesa, díganle esto a los vecinos explíquenle que los premios del concurso son 780 € pero que proponen 600,00 €.

Del mismo modo señala la Sra. Alcaldesa que el comercio local hay que apoyarlo de muchas maneras, no solo en la campaña de Navidad, entre ellas velando por la competencia leal, ya que se perjudica con la competencia desleal muchísimo o aquellas personas que están legalmente

constituidas y el Sr. Díaz lo sabe y lo conoce, también hay que ayudar al comercio local trabajando contra la competencia desleal que tanto daño hace.

La Alcaldesa afirma que hay que ser muy pendencieros para hacer la publicación que hizo el Grupo municipal Popular, y tener una altura política por debajo de la suela de la alpargata, pero que ha quedado clarísimo todo con la intervención de la Concejala del Grupo municipal Popular de que informan a los vecinos de lo que le interesa al Grupo Popular, los datos reales son los siguientes: en el año 2023 se gastó en el comercio local, ya que esto ha sido siempre una premisa del Equipo de Gobierno actual y de Equipos de Gobierno anteriores que todo se ha comprado en el comercio local y solo en casos muy puntuales, concretos y específicos se compran fuera, 226.376,91 € y fuera del comercio local 1.756,58 €, el tanto por ciento dentro del comercio local es del 99,23% y fuera del comercio local el 0,76 %. Respecto al año 2024 con datos de noviembre, donde aún quedan muchas facturas que incorporar, importe de gastos dentro del comercio local es de 79.396,80 € (el 98,53%) compras fuera del comercio local 1,181,66 € (el 1,4%)

Considera la Sra. Alcaldesa que cuando hay personas que ejercen la política desvirtuando la realidad y contando verdades a medias esto lo que hace es empobrecer la democracia, afortunadamente personas como las del Grupo municipal Popular son las menos.

Manifiesta Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, lo siguiente que se transcribe literalmente del documento entregado a la Secretaria General:

“Sr. Díaz, la única forma de hacer política que usted sabe es la demagogia. No tiene escrúpulos, utiliza a nuestras vecinas y vecinos como instrumento de su ambición política, sin importarle para ello mentir, difamar, engañar, prometer lo que sabe que difícilmente puede ser cumplido y es un experto en manipular la verdad.

Aristóteles definió la demagogia como “la forma corrupta o degenerada de la democracia” y define al demagogo como “mentiroso” y “adulador del pueblo”. Su máxima es aquello del difama que algo queda.

A usted nuestro pueblo, nuestras vecinas y vecinos no les importan nada, si les importaran los respetaría no mintiéndoles o diciendo verdades a medias que son peores que las mentiras.



No sé si esa demagogia enfermiza que tiene le dará resultado a corto/medio plazo, posiblemente sí, lo que si sé es que tarde o temprano será víctima de ella. ¿Sabe que está consiguiendo? Crear enfrentamiento, tensión, dividir ... puede sentirse orgulloso.

Sus discursos son siempre los mismos, discursos llenos de promesas que son imposibles o muy poco probable que puedan llevar a cabo, demostrando un desconocimiento total y absoluto de lo que es un Ayuntamiento, claro, que tampoco lo culpo, le falta formación y le sobra soberbia.

Discursos donde se erige en el salvador, el redactor, el transparente, aprovechando siempre para ensuciar la imagen del Equipo de Gobierno.

Y va más allá, se arroga como propio el trabajo del Gobierno municipal en temas donde usted no ha movido ni un dedo, es más, y si lo ha movido ha sido para echar tierra encima.”

Terminado el debate suscitado, el Pleno acuerda no prestar aprobación a la Moción presentada por el Grupo municipal Popular, al haberse emitido CINCO VOTOS EN CONTRA de la misma, por los Grupos municipales IU y Socialista, y DOS VOTOS A FAVOR emitidos por los miembros presentes del Grupo municipal PP, al haber sido los votos emitidos en sentido negativo (5) superiores a los emitidos en sentido favorable (2).

II.- PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.-

PUNTO 11-	<u>DANDO CUENTA AL PLENO DE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y VICEPORTAVOZ NOMBRADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL IU. GEX 5.204/2024.</u>
------------------	---

Se da cuenta al Pleno municipal del documento fechado el día 8 de noviembre de 2024, suscrito por los miembros del Grupo municipal IU, en el que consta textualmente:

“Tras la renuncia al cargo del concejal Sergio Díaz Rueda y a los efectos de actuación corporativa se designa por el Grupo Municipal IU a los siguientes miembros de dicho Grupo en calidad de Portavoz y Viceportavoz:

- PORTAVOZ: JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ GUZMÁN

- VICEPORTAVOZ: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ ROMERO”

El Pleno se dio por enterado de la designación de Portavoz y Viceportavoz del Grupo municipal IU.

PUNTO 12-	<u>DANDO CUENTA AL PLENO DE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y VICEPORTAVOZ NOMBRADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE. GEX 5.209/2024.</u>
------------------	---

Se da cuenta al Pleno municipal del documento fechado el día 8 de noviembre de 2024, suscrito por los miembros integrantes del Grupo municipal PSOE, en el que consta textualmente:

“Por la presente le comunico que este Grupo Político, compuesto por los abajo firmantes, designa como Portavoz a José Manuel Ruiz Galiano y como Viceportavoz a Tomás Álvarez Buenestado.”

El Pleno se dio por enterado de la designación de Portavoz y Viceportavoz del Grupo municipal Socialista.

PUNTO 13-	<u>RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. GEX 5.887/2024.</u>
------------------	--

Por la Secretaria General se informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria celebrada, con carácter ordinario, comprendidas entre los números 933/2024 hasta el número 1.336/2024, de fecha 13 de diciembre.



PUNTO 14- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos y preguntas.

El Portavoz del Grupo municipal Popular afirma respecto a lo manifestado por la Sra. Alcaldesa de que solo buscan dividir y enfrentar, indicando que solo sigue la actitud que la Sra. Alcaldesa ha decidido aplicar a la relación con la oposición, es gracias a esta actitud lo que ha conllevado un cambio en la forma de hacer política del Grupo municipal Popular, pero invita a la Sra. Alcaldesa a que cambie y los demás también cambiarán su actitud, ya que los vecinos necesitan y quieren una política dialogante, y si así se quiere por la Alcaldía estará encantado de volver a la situación dialogante en beneficio de todos en un cauce de buena armonía.

Doña Catalina Barragán Magdaleno toma la palabra para expresar que está muy feo echarle la culpa a los demás de lo que usted hace, cuando el Sr. Díaz nunca ha tenido lealtad, ni altura política basta para ello ver como se comportó en el Pleno de constitución del Ayuntamiento que su intervención fue bochornosa nunca pensó que después de toda una trayectoria iba a vivir eso, bajando a unos niveles mínimos, de modo que los que tienen que cambiar de actitud son los miembros del Grupo municipal Popular: no mientan, no manipulen y no digan verdades a medias y encontrará en la Alcaldía y en el Equipo de Gobierno unos aliados para trabajar 100% por nuestro pueblo.

Don Tomás Álvarez Buenestado expone que el Grupo municipal Popular en redes sociales, en fechas pasadas, publicó que el Equipo de Gobierno estaba incumpliendo la ley al haber contratado a personas porque eran del partido socialista o de IU, invita al Portavoz del Grupo municipal Popular, si se atreve, a decir aquí en el Pleno del Ayuntamiento, no en las redes sociales que las compara con chiquilladas, si verdad creen que el Equipo de Gobierno está contratando a personas afines a un partido u otro por el hecho de ser de estos partidos.

Don Alfonso Díaz Merchán responde que, en primer lugar, ruegos y preguntas es un punto de carácter fiscalizador que está para controlar al Equipo de Gobierno, sería la primera vez que el

gobierno fiscaliza a la oposición, entiende que el Sr. Álvarez está un poco confundido, también le falta formación a algunas personas del Equipo de Gobierno. Indica que en el año 2023 el Partido Socialista publicaba en redes sociales por lo que también serían chiquilladas por lo que hay que decir las cosas siendo consecuentes con un pasado, y como no son gobierno sino oposición no tienen porque fiscalizarlos. Se hace una publicación, como cualquier otra, en ningún momento se dice que se falte a la ley o la normativa, se hacen unas insinuaciones pero no del incumplimiento de la ley sino que últimamente se están contratando miembros de las candidaturas, que entrarán en un proceso de selección o procedimiento de contratación, pero el Grupo municipal Popular es libre de opinar, y jamás han puesto en duda el cumplimiento de la normativa más que nada porque hay un personal técnico y tenemos una Secretaria, que se lo hemos hecho llegar en muchas ocasiones, que es excepcional, por tanto no se ha puesto en duda el cumplimiento de la ley.

Don Tomás Álvarez Buenestado insiste en que el Grupo municipal Popular debe demostrar que han hecho irregularidades, porque la publicación que han hecho es para que todo el mundo lo entienda así.

Don Alfonso Díaz Merchán reitera que en ningún momento han dicho que en el Ayuntamiento se han cometido irregularidades, y si así lo considera el Equipo de Gobierno que lleven al Grupo Popular al Juzgado.

Don Tomás Álvarez Buenestado, Concejal del Grupo municipal Socialista, se expresa en idénticos términos de que si por parte del Grupo municipal Popular hay dudas que acuda a los Juzgados.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán pregunta que quién de IU ha entrado a trabajar en el Ayuntamiento, y pregunta si nunca nadie que vota al PP ha trabajado en el Ayuntamiento.

Don José Manuel Ruiz Galiano pone de relieve que su compañero se refiere a la publicación que hizo el PP el día 20 de noviembre diciendo “quien será la siguiente persona de la candidatura de IU o del PSOE de Cardeña en entrar en un puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Cardeña, los hechos hablan por sí solo, nos preocupa Cardeña, Azuel y Venta del Charco” y ahora reconoce que ponen estas publicaciones para que la gente interprete o mal interprete como quiera,



Ayuntamiento de Cardeña

y afirma el Sr. Díaz que esto no es una mentira sino que se pone en las redes sociales para que la gente entienda o interprete, pues con esto quizás el Partido Socialista tome otras medidas porque en lugar de retractarse en el Pleno, que es donde debe hacerlo, dice que se publica precisamente para que se mal interprete. Lo que buscan siempre es que los demás grupos municipales entren en conflicto en las redes sociales, pero mantiene, Don José Manuel Ruíz Galiano, que son Concejales del Ayuntamiento de Cardeña y tienen una responsabilidad. Cuando el Grupo Socialista estaba en la oposición si había alguna duda de una contratación se ha dicho en un Pleno, por lo que nada tiene que ver una publicación con otra, y si el Sr. Díaz es tan valiente de decirlo en las redes sociales debe ser valiente para decirlo en este Pleno.

Don Alfonso Díaz Merchán reitera que en ningún momento han dicho que se pone en las redes sociales para que la gente interprete lo que quiera, lo que ha dicho es que cada persona lo interpreta de una manera, e insiste en que no se ha publicado que en el Ayuntamiento se cometan irregularidades.

La Sra. Alcaldesa dice refiriéndose al Sr. Díaz que deje de manipular y que se quite la careta de víctima porque más que víctima es berdugo político.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro. Doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.